COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN NRO. 006
(19 DE ENERO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTIA"

La Secretaria General y Servicios Administrativo del Distrito de Turbo, en cumplimiento del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, 23 de ley 1150 de 2007 Y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, Se celebró CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 09 de 2024 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLAGA PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA EN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL DISTRITO DE TURBO.

Que revisada la póliza **No. M-100220022** emitida el 19 de enero de 2024 por **SEGUROS MUNDIAL** constituida por la contratista **MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ GARCIA, identificada con. C.c. Nro. 1045 516 453. Con los siguientes:**

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Tomador: CONTRATISTA	Tomador: MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ GARCIA C.C. Nro 1045 516 453
Asegurado: DISTRITO DE TURBO	Asegurado: MUNICIPIO DE TURBO
Suscripción asegurador	SI ____X____ NO _____
AMPAROS	**AMPAROS**
Amparo de: CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor del total del contrato y por el termino	Amparo de: CUMPLIMIENTO Monto a asegurar: 5.413.230.70

de duración del mismo y cuatro (4) meses mas	Duración seguro: DESDE EL 18-01-2024 HASTA EL 28-04-2025

Que, igualmente la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 09 de 2024, y según las Prescripciones legales, es procedente Impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la garantía única de las obligaciones del contrato de prestación de servicios Nro. 09 de 2024, por **SEGUROS MUNDIAL** de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito de Turbo a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

KAREN GAMBOA RUIZ
Secretaria General y Servicios Administrativos

royecto: Melly Herrera O.- Aux. Admón
Aprobó: Karen Gamboa Ruiz)